

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	" 13
Por tres meses.....	" 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 septiembre)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telégrafos

Sección de Correos.—Personal

Habiéndose extraviado por causa de fuerza mayor, según diligencias instruidas al efecto, la licencia de uso de armas número 614, expedida por esta Dirección General a favor del Oficial del Cuerpo de Correos don José María Barbosa, he dispuesto que se considere anulado dicho documento, y que á los efectos consiguientes se anuncia el caso en la Gaceta de Madrid.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1910.—El Director general, Sa-

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Don Benito del Campo Otero, Gobernador civil de la provincia de Santander.

Hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción de la carretera de Galizano á Villaverde de Pontones, es necesario para cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto último, inserta en la «Gaceta de Madrid», de 22 del mismo, que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Rivamontán al Mar y Rivamontán al Monte, únicos términos municipales que comprende, envíen al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de dichas obras, entendiéndose, que si transcurriro 30 días contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, sin que las referidas Alcaldías hayan remitido las mencionadas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 5 de Septiembre de 1910.—El Gobernador civil, Benito del Campo.

Administración Subalterna de Aduanas DE SANTOÑA

Habiendo necesidad de tomar en arriendo una casa para establecer

las oficinas de esta Aduana, se invita á los dueños de fincas para que dentro del plazo de tres meses á contar del día que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hagan á la expresada Administración las correspondientes proposiciones que han de someterse á las condiciones generales que indica el pliego de condiciones expuesto al público en esta oficina.

Santona 13 de septiembre de 1910.—El Administrador, Gregorio Pumarejo.

Comisión Mixta de Reclutamiento DE SANTANDER

ANUNCIO

Conforme al acuerdo adoptado por esta Junta, el día 16 del actual se celebrará el sorteo de décimas que previene el artículo 163 de la Ley con objeto de poder designar el número de soldados que corresponde aportar á los Ayuntamientos de la provincia según el Real Decreto de 1.º del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Santander 12 de septiembre de 1910.—El Presidente.—Benito del Campo

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

De orden del señor Gobernador civil, se hace saber al dueño del registro minero nombrado Segunda Demarcación á «Paz», número

13.474, don Saturnino Briz, vecino de Espinama, que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tiene que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado la cantidad de 75 pesetas para el Título de propiedad, más 20 pesetas por derechos de pertenencias de los 77 250 metros cuadrados de que consta la superficie de dicha Demarcación mineral de cinc; advirtiendo que de no hacerlo así, se declarará cancelado el expediente.

Santander 12 de septiembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

CORREOS

Dhabiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil (17 kilómetros), entre la estación férrea de Saroso y la oficina del ramo de Villacarriedo, bajo el tipo máximo de 1.495 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y Administración de Villacarriedo con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dichas oficinas postales, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 15 de octubre á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 20 del mismo mes á las once horas.

Santander 10 de septiembre de 1910.—El Administrador principal, Ortega.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T.... natural de.... vecino de.... según cédula personal número.... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... a.... y viceversa por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la dirección General.

Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Don Francisco Eguiburu de la Haza, Secretario del Ayuntamiento de Villaverde de Trucios.

Certifico. Que durante el segundo trimestre del año de 1910, se han celebrado por este Ayuntamiento las sesiones cuyo extracto es como sigue:

7 de abril

Se acordó abonar á Ciriaco Agorria y José Ibarrola 10 pesetas por la muerte de dos animales dañinos.

Día 14

Se acordó declarar prófugos para todos los efectos legales á los medios del actual reemplazo Francisco Martínez Aguirre y Joaquín Manduarte Fernández, números 2 y 4 del sorteo actual.

Día 21

Se acordó que don Francisco Eguiburu representante al Ayuntamiento ante la Comisión Mixta en el juicio de exenciones del reemplazo actual.

Se acordó conceder un socorro de cien kilogramos de carne á cada uno de los pobres Tomás Garray, Josefa González y José Pico.

12 de mayo

Se acordó concurrir en Corporación á la festividad de San Sebastián de Olleras; que se adquieran cuatro novillos-toros, uno para la romería de San Antonio y San Pablo y dos para la de Nuestra Señora de la Asunción; que se contrate al torero Manuel Obeso; que se contrate la Banda de música de Ramales y el tamboril y redoblante de los anteriores.

9 de junio

Se acordó a juzgar á don Bernardo Calera el suministro de cuatro novillos-toros para las romerías de San Antonio, San Pablo y Nuestra Señora de la Asunción, en cantidad alzada de 980 pesetas.

Día 30

Que se abonen cinco pesetas á Rafael Serna y otras cinco pese-

tas á José Júregui por la muerte de animales dañinos.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia extiendo el presente en Villaverde de Trucios á 14 de julio de 1910.—El Alcalde, Sebastián Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE NOTIFICACION

En ejecutoria de causa por estafa contra Carlos Félix, José Delvert Santjust, el señor don Pedro Pardo Lastra, Juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander, por providencia de esta fecha dictada en dicha causa, acordó se haga saber á la perjudicada Araceli Arnuncio, vecina que fué de Santillana del Mar, donde estuvo de Profesora de instrucción primaria, que la Audiencia provincial de esta población, en sentencia de siete de julio último resolvió quedase definitivamente en poder de dicha perjudicada, las ciento setenta y cinco pesetas que la fueron entregadas en depósito para que como de su propiedad pueda disponer libremente de ellas.

Y para que la sirva de notificación de este acuerdo, por hallarse dicha individua ausente en ignorado paradero expido la presente en Santander á doce de septiembre de mil novecientos diez.—El Escribano, Juan Castrillo.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del Distrito del Este, en acuerdo de esta fecha, ha mandado citar á Francisco Rodríguez Francisco, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, Santa Lucía, número 1, 1º, el día veintiuno del corriente, á las diez de la mañana, con objeto de ofrecerle el procedimiento en el juicio de faltas que se sigue en dicho Juzgado contra Serapio Callegos y Manuel Alvarez, por daños cau-

sados á la esposa de aquél María Herrera.

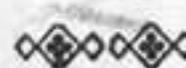
Santander á siete de septiembre de mil novecientos diez.—El Secretario, Castor V. Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El presupuesto ordinario para el año próximo de 1911, de los ingresos y gastos de este Municipio, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, á los efectos de reclamación, por término de quince días.

San Roque de Riomiera 10 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, José Barquín.



Ayuntamiento de Camaleño

Por término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año de 1911, á los efectos de reclamación.

Camaleño 9 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Adolfo Ortega.

Las cuentas municipales correspondientes á los años de 1901 á 1906, ambos inclusive, se hallan expuestas al público por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Camaleño 9 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Adolfo Ortega.



Ayuntamiento de Valdáliga

En esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y asistencia de un Concejal designado por la Corporación municipal, se verificará á las once del día 22 del corriente, la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un puente en el barrio de Barcenal, bajo el tipo máximo de pesetas, 2 815'08.

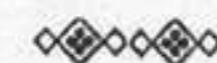
Las proposiciones se presentarán en el pliego cerrado, redactado conforme al modelo que se expresa á continuación, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la su-

basta 140'75 pesetas en efectivo, en la Caja Municipal.

Valdáliga 10 de Septiembre de 1910.—El Alcalde.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D...., vecino de..., ente-
rado de las condiciones estableci-
das para la construcción de un
puente en el sitio Boñico del Bar-
cenal, y conforme en un todo con
las mismas, se compromete á ejecu-
tar las obras por el precio
de...., (en letras)
(Fecha y firma del proponente),



Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Habiendo padecido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 13 de agosto último, referente á la descripción de las señas de la vaca encontrada abandonada y que está en poder del Alcalde de barrio de Salines, de esta villa, se pone en conocimiento del público que las señas de la referida res, son las siguientes:

Como de diez años de edad, color avellana encendido, cabeza abierta, cuernos como acerados; ojos grandes sobre blanco el pelo, en el cuarto derecho dos letras, al parecer M. S., se conoce que hace poco ha dejado de criar.

Su dueño podrá recogerla previo pago de los gastos originados advirtiéndose á la vez que de no presentarse el dueño, se venderá en pública subasta en este Ayuntamiento el día 24 del corriente mes de septiembre á las 11 de la mañana, según dispone el Reglamento de 24 de abril de 1905.

Cabezón de la Sal 10 de septiembre de 1910.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1911, queda expuesto al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecinos y produzcan las reclamaciones que estimen justificadas.

Rivamontán al Monte 10 de septiembre de 1910.—El Alcalde.

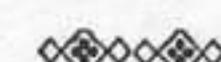


Ayuntamiento de Santillana

Formado el presupuesto municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se halla de manifies-

to en la Secretaría del mismo, por término de quince días á los efectos de reclamación.

Santillana 9 de septiembre de 1910.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Penagos

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para 1911, formado por la respectiva Comisión.

Lo que se hace público á los fines indicados.

Penagos 3 de septiembre de 1910.—El Alcalde

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 26 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Notaría de don Juan Arregui Garay, Aterezinas, 7, 3.^o, la venta en pública subasta voluntaria de las minas de zinc «Dos Marias» y «Demasia á Dos Marias», con los edificios, construcciones y material hoy existente, sitas en término municipal de Ruiloba. Las condiciones de la subasta estarán de manifiesto en la Notaría mencionada, y en las oficinas de la Sociedad vendedora, Compagnie des Minerais, Muelle 21.

ANUNCIO

Se ha extraviado la libreta número 10.480 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad.

Se suplica á quien la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento.

SANTANDER

Imprenta de «La Atalaya»,
Puerta la Sierra, 2.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

LATA Y A

PUERTA LA SIERRA, 2

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos para lo cual cuenta con maquinaria y caracteres de imprenta modernistas.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

Puerta la Sierra, 2 y San Francisco, 23

Distrito forestal de Santander

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos á cargo de este Distrito que, en virtud de la Real Orden de 11 de Julio último, han de aprovecharse, con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL núm. 132, correspondiente al día 19 de Agosto actual, desde 1.^o de Octubre de 1910 á 30 de Septiembre de 1911.

Partido judicial de Cabuérniga

PRECIO DE TASACION

Número del número	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS		LEÑAS		Otros productos		Tasación Pesetas	MODO DE VERIFICAR el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo Meses
						Número y clase de árboles	Volumen Mts. Dts.	Número de estéreos	Especie	Clase	Volumen Mts. Dts.				
2	Cabezón de la Sal	Cabezón.....	Cabezón.....	D. Francisco Gómez.	Obras.....	>		>		Arenas.	50,000	25	Arranque.....	Cantera del monte.....	6
2	Idem.....	Idem.....	D. Josefa Rivera...	Idem.....	>		>		Idem.	80,000	40	Idem.....	La Peñuca ó Llorna.....	6	
2	Idem.....	Idem.....	D. Inocencio Alegria.	Tejera.....	>		>	40	Argomas y cerezo	>		20	Matarrasa.....	Rolapila Fuent ocho y Mata- piojo.....	12
8	Cabuérniga.....	Viaña.....	A. de Barrio.....	Aperos de labor..	6 Hayes ..	9,265	>		4 Varas de avellano.			55	Corta por el pié.....	Selsuejo.....	3
8	Item.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>		>		8 Varas de avellano.			80	Matarrasa.....	Todo el monte.....	3
9	Idem.....	Valfría y Los Hoyos	Renedo y otros.....	Idem.....	6 Hayes ..	9,000	>		4 Varas de avellano			70	Corta por el pié.....	La Valleja.....	3
9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>		>		8 Varas de avellano			80	Matarrasa.....	Todo el monte.....	3
11	Los Tojos.....	Colladas y Collugas	Barcenamayor.....	A. de Barrio.....	Aperos de labor..	15 Hayes ..	22,070	>	8 Varas de avellano.			275	Cortapor el pié.....	Pontón de la Mai.....	3
11	Item.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>		>		8 Varas de avellano.			160	Entresaca.....	Todo el monte.....	3
12	Idem.....	Valneria.....	Los Tojos.....	Idem.....	>		>		8 Idem.....			160	Idem.....	Idem.....	3
16	Item.....	Saja.....	Saja y otros.....	Idem.....	20 Hayes ..	29,500	>		6 Varas de avellano			302	Corta por el pié.....	Frambas Fuentes.....	4
16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>		>		8 Idem.....			120	Entresaca.....	Todo el monte.....	3
27	Pielaciones.....	O savilla y otros.....	Belmonte.....	A. de Barrio.....	Aperos de labor..	6 H.....	5,020	>				61	Corta por el pié.....	Cueto Porro.....	6
28	Item.....	Robledo y otros.....	Otoñillo.....	Idem.....	Idem.....	3 H.....	3,120	>				37	Idem.....	Monte el agua.....	6
29	Idem.....	Jedillo y otros.....	Puente Pumar y Lombraña	Idem.....	Idem.....	8 H.....	8,495	>				101	Idem.....	El Praduco.....	6
30	Idem.....	Llosil.....	Seleceda.....	Idem.....	Idem.....	6 H.....	6,815	>				81	Idem.....	Llano de las Cuestas.....	6
31	Item.....	Robledo y otros.....	San Mamés.....	Idem.....	Idem.....	7 H.....	6,065	>				72	Idem.....	Los Soteros.....	6
31	Idem.....	Idem.....	D. Antonin Rábago.	R. de una cas...	3 R b...	3,255	>					39	Idem.....	Item.....	3
31	Idem.....	Idem.....	Francisco García.	Idem.....	3 idem.....	3,255	>					39	Idem.....	Item.....	3
32	Item.....	Oarracedo y otros.....	Santa Eulalis.....	A. de Barrio.....	Aperos de labor..	6 H.....	6,090	>				73	Idem.....	La Braña.....	6
33	Item.....	Matalepis...	Tressbuela.....	Idem.....	Idem.....	7 H.....	8,390	>				100	Idem.....	Tejedal.....	6
34	Item.....	Pabiada y otros.....	Uznayo.....	Idem.....	10 H.....	9,320	>					111	Idem.....	Las Tejeras.....	6
40	Tudanca.....	Negredo y Vega de Arados	Sarceda.....	D. Eladio Cosío.	R. de una cas...	2 R.....	0,330	>				7	Corta por el pié.....	Pandas de Ponteo.....	3
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	» Pedro Fernández.	Idem.....	2 R.....	1,430	>				30	Idem.....	Item.....	3
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	» Bernardino Cosío.	Idem.....	2 R.....	1,490	>				30	Idem.....	Idem.....	3
40	Tudanca.....	Negredo y Vega de Arados	Salceda.....	» Teodoro Llano.	Aperos de labor..	1 Hayes ..	1,155	>				24	Corta por el pié.....	Item.....	3
40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	» Manuel Balbás.	Idem.....	item.....	1,155	>				24	Idem.....	Idem.....	3

Castro-Urdiales

44	Castr-Urdiales ⁸	Cabaña Pérez.	Sámano.....	D. Demetrio Herán.	R. de una cas...	20 R.....	5,900	>				130	Corta por el pié.....	Candanal.....	6
44	Idem.....	Idem.....	Idem.....	» Gregorio González	Idem.....	50 R.....	14,800	>				320	Idem.....	Regato del Aguille.....	6
44	Idem.....	Idem.....	El Ayuntamiento...	Horno de cal.	>				10 Argoma y Cerezo.			10	Idem.....	Salibernizo.....	12
44	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>				10 Idem.....			10	Idem.....	Saldoyo.....	12
46	Idem.....	La Pedrera.....	Idem.....	Idem.....	>				10 Idem.....			10	Idem.....	Troedia.....	12
46	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>				10 Idem.....			10	Idem.....	Cerraquin.....	12
48	Guriezo.....	Calzadilla y otros.....	Guriezo.....	El Ayuntamiento	Tejera.....	>			30 Argoma y cerezo.			10	Matarrasa.....	Escalerón: N., Regato de Cejero; E., Idem de Ruarbera; S., Braña Vieja y jurisdicción de Ampuero.....	12
48	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>			30 Argoma y cerezo.			5	Arranque.....	Idem.....	12
48	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>			30 Argoma y cerezo.			10	Mataarrasa.....	Videoledo: N., E., S. y O., igual que el anterior	12
48	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>			Piedra	10,000		5	Arranque.....		

Número del monte	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	LEÑAS	Otros productos	Tasación	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo Meses
------------------	--------------	------------------	---------------------------	--------------	--------	---------	-------	-----------------	----------	---	----------------

Laredo

54	Ampuero	Molino de Santiago	Ampuero	O. Julio Martínez	Obras	20	20	Piedra	40,000	14 Arranque	Fuen Caliente
54	Idem	Idem	Idem	> Andrés Sainz	Idem	»	»	Idem..	70,000	20 Idem	La Llana
55	Idem	Rugrande y otros	Marrón	El Ayuntamiento	Tejera	»	»	Idem..	20,000	10	Peña del Candeano y Peña del Cuervo
55	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	»	20,000		Idem
59	Voto	Caburrado y otros	S. Miguel y S. Panto	D. Pedro Gómez	Horno de c	40	40	Arbustos	»	20 Matarrasa	Cantón de la Llueva
59	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	Piedra	20,000	10 Arranque	Idem
60	Idem	La Jaca y otros	Secadura	El Ayuntamiento	Item	»	»	60 Argomas y Brezo	»	30 Matarrasa	Udigañas
60	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	Piedra	20,000	5 Arranque	Idem
60	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	60 Idem	»	30 Matarrasa	Los Piéyulos
60	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	Tierra	20,000	5 Arranque	Idem

Potes

62	Cabezón de Liébana	Barejo y otros	Buyero y Lámer	A. de barrio	A. de lab	20 H...	10,000	»	»	100 Corta por el pié	Espuenza
81	Camaleñ	Canales y otros	Oosgaya y otros	A. de barrio	A. de lab	10 H...	5,000	»	»	50 Corta por el pié	4
81	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	2 Varas de avell n	»	20 Entresaca	4
81	Idem	Idem	Idem	D. Ildefonso Diez	R. de una cas	4 R...	2,000	»	»	40 Corta por el pié	3
87	Idem	Panda y otros	Espinama	D. Gerónimo Prieto	Idem	4 R...	2,000	»	»	40 Idem	3
87	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	4 H...	2,000	»	»	20 Idem	3
88	Idem	Piarga y otros	Idem	D. Manuel Santos	Idem	2 R...	1,500	»	»	30 Idem	3
88	Idem	Idem	Idem	D. Juan Lera	Idem	2 R...	1,500	»	»	30 Idem	3
88	Idem	Idem	Idem	A. de barrio	A. de labor	20 H...	8,000	»	»	80 Idem	4
89	Castro o Cillorigo	Tarney y otros	Bedoya	A. de barrio	Tejera	»	»	60 Escoba y brezo	»	30 Matarrasa	Fuembas: N. y E., Peñas; S. y O. fincas
93	Idem	Mata de Oterony otros	Castro	Idem	Idem	»	»	60 Idem	»	30 Idem	Cuesta Carbonero: N., Peñas; E. y S., Fincas y O. Carretera
95	Idem	Mata Canales y otros	Lebeña	D. Domingo Pardudes	R. de una cas	10 R...	4,125	»	»	72 Corta por el pié	La Mata
97	Idem	Vicobres y otros	San Sebastián	A. de barrio	Tejera	»	»	60 Idem	»	30 Matarrasa	San Tirio: N. O., fincas; S., término de Cahecho; E., Sierra
109	Pesaguerc	Cotera, Oria, Canalero y otros	Vendejo y Galoca	A. de barrio	A. de labor	6 H...	3,180	»	»	35 Corta por el pié	El Pino

Ramales

160	Soba	Sopeña y otro	Veguilla	A. de barrio	Tejera	»	»	50 Argoma y cerezo	»	25 Matarrasa	Dehesa
160	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	Tierra	20,000	10 Arranque	12

Reinoso

176	Jamor de Yus	Corconete y otros	La Población	D. Pedro González	R. de una cas	2 R...	1,240	»	»	25 Corta por el pié	Dehesa
181	Idem	Dehesa lab. de los R.	Villasuscriblos	A. de barrio	Tejera	»	»	50 Argoma y brezo	»	25 Matarrasa	Tejera
181	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	Piedra	50,000	25 Arranque	Idem
181	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	Tierra	50,000	12 Idem	Idem
181	Idem	Idem	D. Hermenegildo González	R. de una cas	2 R...	1,300	»	»	»	12 Jota por el pié	Dehesa
182	Idem	Selgorde	D. Ezequiel González	Item	1 R...	0,600	»	»	»	11 Idem	3
182	Idem	Idem	D. Aurián López	Idem	1 R...	0,650	»	»	»	11 Idem	3
182	Idem	Idem	D. Felipe López	Idem	2 R...	1,320	»	»	»	22 Idem	3
191	Enmedio	Campulario y St. María	Celada Marlante	D. Angel Robledo	R. de una cas	4 R...	3,490	»	»	59 Corta por el pié	Campulario y Santa María
191	Idem	Idem	D. Francisco Ortega	Idem	2 R...	1,580	»	»	»	25 Idem	3
194	Idem	Dehesa y otros	D. Rufino Ruiz	Idem	5 R...	3,000	»	»	»	32 Idem	Dehesa
194	Idem	Idem	D. Mateo Gutiérrez	Idem	4 R...	2,020	»	»	»	21 Idem	3
194	Idem	Idem	D. Benito Fernández	Idem	4 R...	2,020	»	»	»	21 Idem	3
			D. Rafael Corral	Idem	10 R...	4,800	»	»	»	50 Idem	3

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas

Provincia de Santander

Sección Facultativa de Montes

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1910 á 1911, relativo á los montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por R. D. de 14 de Agosto de 1900 e instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.

Número del Catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	Cabida	MADERAS				LEÑAS				PASTOS				TIERRA			PIEDRA			Resumen de TASACIONES						
						Número de árboles.		Metros cúbicos.	TASACIÓN	ALTAS		TASACIÓN		BAJAS		TASACIÓN		MINOR		TASACIÓN		Estación	Major	TASACIÓN	Estación	TASACIÓN		Resumen de TASACIONES		
						Pesetas	Estéreos			Pesetas	Estéreos	Pesetas	Estéreos	Pesetas	Lanar	Cabrio	Cerda	Pesetas	Pesetas	Estéreos	Pesetas	Estéreos	Pesetas	Estéreos	Pesetas					
38	Val de San Vicente . . .	Sobaño	Prío	Q. Pedta. Ehrh	11-a										20	10	10 »	5 »	Todo el año	8	12 »	Todo el año				22 »				
237		Trchorio	Idem	Q. ilex L.	4-a															4	6 »	Todo el año				11 »				
MONTES DE APROVECHAMIENTO COMÚN																														
MONTES ENAJENABLES																														
99	Afoz de Lloredo	Hoyo, Alto Avellanoso, etc	Novales	Q. Pedta. Ehrh	107	-a	12	6.000	120	30	37 50	50	50	100	50	Todo el año	50	75	Todo el año							332 50				
94		Calero de la Maña	Idem	Id.	116	»				10	30	30	30	70	10	45	Id.	45	67 50	Id.							142 50			
103		Valtañin	Idem	Id.	104	»					30	30	30	70	10	45	Id.	45	67 50	Id.							172 50			
95		Canalvieja y Mureo	Oreña	Id.	118	»	10	5.000	100			80	152 50	30	30	150		40	Id.	100	150	Id.						320		
96		Cojorcos, Jayedo, etc	Rudagüera	Id.	218	»	10	5.000	100		20	60	30	30	100		75	Id.	100	150	Id.						507 50			
97		Jaideo y la Maña	Le Busta	Id.	115	»	10	2.500	50							50	Id.	50	75	Id.						265				
98		Gancedo	Cóbreces	Id.	435	»	30	3.000	600	250	317 50	100	100	130	10	75	Id.	250	375	Id.						1.467 50				
100		Martín Llano é Alsar	Toñanes	Id.	103	»				20	42 50	40	40	90		45	Id.	50	75	Id.						202 50				
101		Pereda y Rabia	Tiporia	Id.	107	»				50	62 50	30	30	100		50	Id.	50	75	Id.						217 50				
239	Arenas	Rebollar y Cárdenas	Cigüenza	Id.	103	»						30	30	90		45	Id.	110	165	Id.						345				
15	Argoños	Cojorco y Lapanda	Arenas, La Serna y San Juan	Q. ilex L.	366,85-r	a										8	8	Id.	10	15	Id.						23			
116		El Castro	Argoños	Id.	30	»					200	250	240	50	10	12	12	Id.	16	24	Id.						286			
117	Arnuero	Bocarrero y Castellano	Isla	Id.	250	»				50	62 50	200	250	10	10	10	10	15	Id.	60	90	Id.						597 50		
118		El Castro	Castillo	Id.	16	»										50	10	40	60	60	Id.						432 50			
121		Pomina y Belorta	Idem	Q. pedta. Ehrh	280	»				50	62 50	150	175	180	30	30	135	Id.	35	52 50	Id.						147 50			
122		Los Vados	Idem	Id.	107	»					50	50	30	30	100		45	Id.	60	90	Id.						482			
119		El Cincho y Remolina	Arnuero	Q. ilex L.	120	»				30	37 50	220	237	60	50	10	21	10	15	Id.	80	120	Id.						136	
120		El Cincho	Soano	Id.	28	»					80	100	12	10			50	Id.	60	90	Id.						190			
48	Arredondo	Arredondo	Vallina, fuentes, etc	Q. pedta. Ehrh	35,21-r							50	50	100			5	Id.	15	22 50	Id.						77 50			
83	Astillerero	Rebollar	Guarnizo	Q. pedta. Ehrh	105	-a				50	62 50	30	30	90		45	Id.	50	75	Id.						212 50				
121	Bárcena de Cicero	Cuesta, Alta, Bachiller, etc	Ambrosero	Id.	105	»				100	125	50	50	100		50	Id.	50	75	Id.						300				
124		Hocina	Adal	Id.	250	»				100	125	50	50	200		100	Id.	100	150	Id.						425				
125		Hocina, San Cifrián, etc	Bárcena de Cicero	Id.	180	»				100	125	50	50	150		75	Id.	80	120	Id.						370				
126		Hocina	Cicer	Id.	12	»									10	Id.	5	7 50	Id.						12 50					
127		Olivar	Moncalián	Q. pedta. Ehrh	108	»				50	62 50	50	50	100		50	Id.	50	75	Id.						237 50				
128	Bareyo	Barqueros, Argora, etc	Bareyo	Id.	4	»				70	87 50	50	50	90		45	Id.	45	67 50	Id.						250				
132		Sintivora y Runiro	Idem	Id.	406																									

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	Cabida	MADERAS		LEÑAS		PASTOS						TIERRA		PIEDRA		Resumen de TASACIONES	OBSERVACIONES		
					Número de arboles.	Metros cúbicos.	TASACIÓN	ALTAS	TASACIÓN	BAJAS	TASACIÓN	MENOR		TASACIÓN	Estación	Mayor	TASACIÓN	Estación	TASACIÓN			
												Lanar	Cabriño	Cerda	Pesetas	Estéreos	Pesetas	Estéreos	Pesetas			
150 Marina de Cudeyo	Argomedo y Rebollar.	Elechas.	Q. pedata. Ehrh.	125 -a				100	100	50	50	50	100	100	50	Todo el año	60	90	Todo el año	240		
151	Compostizo y Las Cruces.	Rubayo.	Id.	104 »				100	100	30	40	40	100	100	15	Id.	75	112	50	227	50	
152	Espinal.	Pontejos.	Id.	71,15 -r				50	50	80	50	50	50	50	40	Id.	50	75	Id.	165		
153	Isleta.	Agüero.	Id.	107 -a				50	50	50	50	50	50	50	25	Id.	60	90	Id.	252	50	
154	Isleta y Umpire.	Setién.	Id.	31 »				20	20	10	10	10	20	20	10	Id.	12	18	Id.	158		
155	Monte Alto.	Gajao.	Id.	67,25 -r				40	40	90	40	40	40	40	45	Id.	50	75	Id.	160	Leñas altas de poda y troncos inmaderables.	
156	Rupiego.	Ofeo.	Id.	200 -a				150	240	100	100	100	100	100	50	Id.	100	150	Id.	540	Idem, idm.	
4 Mazcuerras	Alsar de Cos.	Mazcuerras.	A. glutinosa	19,47 -r				20	20	20	20	20	20	20	5	Id.	5	75	Id.	42		
7	Rumayor.	Idem.	U. europea L.	14,55 »				10	10	10	10	10	10	10	10	Id.	15	22	50	42	50	
6	Cotón.	Troche.	Id.	11,28 »				20	20	20	20	20	20	20	10	Id.	150	22	50	29	50	
5	Campos de Estrada.	Hío.	Id.	28,54 »				100	100	100	100	100	100	100	50	Id.	100	150	Id.	52	50	
157 Medio Cudeyo	Cabarga, Las Vegas, etc.	Hío, Casar y Carranca.	Q. pedata. Ehrh.	263,71 »				100	100	200	100	100	200	100	100	Id.	180	270	Id.	470		
158	Canteras, Castillo, Vegas, etc.	Heras y San Salvador.	Id.	518 -a	32	16.000	320	50	62	50	350	425	200	150	250	Id.	250	375	Id.	1.445	(1)	
159 Meruelo	Cotonite.	Arraz.	Id.	130 »	12	6.000	120	300	350	50	50	10	90	90	10	Id.	50	75	Id.	635	100 estéreos de leñas bajas de árgoma.	
242 Miengo	Vados, Calleja, Beranga, etc.	Meruelo.	Id.	105 »				50	62	50	50	50	50	50	10	Id.	80	120	Id.	650		
243	Nuestra Señora del Monte.	Mogro.	Id.	426 »				200	200	300	200	200	300	200	150	Id.	200	300	Id.	300		
244	Onzaile y Niobre.	Miengo y Cuchía.	Id.	181 »				100	100	100	100	100	100	100	50	Id.	100	150	Id.	205		
245	Pluica.	Gornazo y Bárcena.	Id.	106 »				100	100	100	100	100	100	100	50	Id.	70	105	Id.	150		
246 Molledo	Tacuan, Los Picones, etc.	Miengo, Gornazo, Cidón y Bárcena.	Id.	287 »				100	100	100	100	100	100	100	50	Id.	180	270	Id.	370		
247	Las Cocias y La Sama.	Santa Cruz de Igúña y Helguera.	Id.	181,95 -r				50	62	50	100	100	40	20	20	Id.	100	150	Id.	332		
248	La Dehesa.	Media Concha.	Id.	350,46 »				50	62	50	300	350	50	50	10	Id.	60	90	Id.	552		
161 Noja	La Dehesa.	Molledo.	Id.	331,72 »				50	62	50	100	100	200	100	100	10	Id.	200	300	Id.	562	
162 Penagos	Costanaz.	Noja.	Id.	3 »	a	20.000	400	300	375	10	20	20	20	20	3	Id.	110	165	Id.	404	Arboles de la especie pino.	
163	Linde la Cal y Breñavieja.	Idem.	Q. pedata. Ehrh.	124 »				100	100	200	100	100	40	20	20	Id.	12	18	Id.	575		
165	Rozadillos.	Penagos.	Id.	145 »				120	150	50	50	100	100	100	50	Id.	80	120	Id.	48		
166	Quintana y Rueda.	Idem.	Q. ilex L.	14 »				100	100	100	100	100	100	100	50	Id.	10	15	Id.	15		
167 Piélagos	La Baida, Balladán, etc.	Sobarzo.	Id.	193 »				50	50	50	50	50	50	50	25	Id.	100	150	Id.	515		
92	Calleja y Jeríto.	Mortera.	Id.	109 »				60	60	50	50	50	50	50	25	Id.	60	90	Id.	480		
93	Canal Mayor.	Bóo.	Id.	105 »				50	50	60	50	50	50	50	30	Id.	60	90	Id.	450		
94	Carceña, Porciles, etc.	Renedo.	Id.	390 »	20	10.000	200	200	250	250	10	10	10	10	5	Id.	240	360	Id.	170		
95	Carrimón y Careña.	Parbayón.	Id.	110 »				50	62	50	50	50	50	50	5	Id.	70	105	Id.	222		
103	Borcasa.	Idem.	Id.	105 »				30	30	10	10	10	10	10	5	Id.	90	135	Id.	300		
96	Cerro y Víno.	Viono.	Id.	210 »				50	62	50	50	50	50	50	25	Id.	100	150	Id.	687	Arboles de la especie roble para subasta.	
97	Jornizo.	Barcenilla.	Id.	380 »	a	20.000	400	50	62	50	50	50	50	50	25	Id.	100	150	Id.	515		
98	Meriego.	Carandia.	Id.	150 »				100	100	200	100	100	200	100	100	30	Id.	75	112	50	242	
99	Monte Viejo.	Liencres.	Id.	280 »				100	100	100	100	100	100	100	50	Id.	200	300	Id.	450		
100	Oveña, Guspedrín, etc.	Arce.	Id.	410 »				50	62	50	100	100	100	100	50	Id.	210	315	Id.	527		
101	Bandio y Costial.	Rumoroso.	Id.	130 »				50	62	50	100	100	20	10	10	Id.	75	112	50	285		
102	Quenzada y Tasugueras.	Zunta.	Id.	150 »				50	62	50	100	100	50	25	25	Id.	75	112	50	300		
104	Sobrio y Cumbrio.	Oruña.	Id.	180 »																		